



DECRETO N° 1611 1

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1533, de fecha 27 de agosto de 2018, mediante el cual se otorga una subvención al Cuerpo de Bomberos de La Serena; el certificado de fecha 10 de agosto de 2018, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1117, de fecha 8 de agosto de 2018, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención al Cuerpo de Bomberos de La Serena; el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 9 de agosto de 2018; el correo electrónico enviado por don Angelo Pizarro, con fecha 30 de agosto de 2018, informando subrogancia del Superintendente don Cristian Martínez; el estatuto del Cuerpo de Bomberos de La Serena, de fecha 18 de agosto de 2016; la solicitud de subvención del Cuerpo de Bomberos de La Serena, de fecha 14 de octubre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017, el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de mayo de 2009, y su modificación mediante Decreto Alcaldicio N° 114/14, de fecha 13 de enero de 2014, y modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

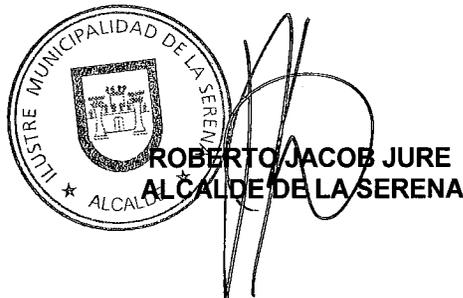
**DECRETO:**

- 1. APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 29 de agosto de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, y el **CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA**, R.U.T. N° 82.403.100-2, representado por don **ANGELO PAUL PIZARRO SAAVEDRA**, Vice Superintendente, R.U.T. según se acredita en estatuto del Cuerpo de Bomberos de La Serena, de fecha 18 de agosto de 2016, título IV sobre Oficiales Generales y del Directorio General, artículo décimo octavo, ambos con domicilio en Avenida Francisco de Aguirre s/n, La Serena, mediante el cual se otorga una subvención de \$40.000.000.- (Cuarenta millones de pesos) para cubrir gastos en personal rentado, reposición de equipamiento de seguridad, compra de equipamiento forestal, mantenimiento de vehículos, mantenimientos de infraestructura, combustible alimentación, artículos de aseo y oficina, pago de servicios básicos, reparación y mantención de equipos
- 2. NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Cuerpo de Bomberos de La Serena
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LM/MVS/cpl



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

Y

**CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA**

En La Serena, a 29 de agosto de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, y el **CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA**, R.U.T. N° 82.403.100-2, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro Civil bajo el N° 111131, de fecha 17 de junio de 2013, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 02 de fecha 12 de abril de 2004, representada por don **ÁNGELO PAUL PIZARRO SAAVEDRA**, R.U.T. con domicilio en se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1117, de fecha 8 de agosto de 2018, otorgar una subvención de \$40.000.000.-, en beneficio del **CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA**, para cubrir gastos en personal rentado, reposición de equipamiento de seguridad, compra de equipamiento forestal, mantenimiento de vehículos, mantenimientos de infraestructura, combustible, alimentación, artículos de aseo y oficina, pago de servicios básicos, reparación y mantención de equipos. Por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1533, de fecha 27 de agosto de 2018.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA** una subvención de \$40.000.000.- (Cuarenta millones de pesos), para cubrir gastos en personal rentado, reposición de equipamiento de seguridad, compra de equipamiento forestal, mantenimiento de vehículos, mantenimientos de infraestructura, combustible, alimentación, artículos de aseo y oficina, pago de servicios básicos, reparación y mantención de equipos.

**TERCERO:** Por su parte, el **CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto u objeto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio

Nº 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio Nº 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto u objeto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

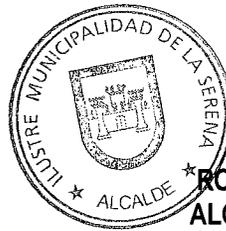
**QUINTO:** Déjese establecido que el **CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario de otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio Nº 114, de 13 de enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio Nº 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017.

**SEXTO:** El **CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA** se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 02 de fecha 12 de abril de 2004.

**SÉPTIMO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio Nº 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016. La personería de don **ANGELO PAUL PIZARRO SAAVEDRA** para representar al **CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA**, según consta en Estatuto del Cuerpo de Bomberos, de fecha 18 de agosto de 2016, título IV, referente a los Oficiales Generales y del Directorio General, establecido en el artículo décimo octavo.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**ANGELO PAUL PIZARRO SAAVEDRA**  
**CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA**



  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**



  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Cuerpo de Bomberos de La Serena
  - Administrador Municipal
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Desarrollo Comunitario.
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
  - R.J./L.M./M.P.V/cpl
- 